



**ADER**

Agencia  
de Desarrollo  
Económico  
de La Rioja



# PLAN ANUAL ACTUACIONES

## 2025

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

---

---

## INTRODUCCIÓN

Con el propósito de fomentar el desarrollo económico de nuestra Comunidad Autónoma, se creó la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja el Gobierno de la Rioja a través de la Ley 7/1997, de 3 de octubre.

El artículo 1.1 de su Ley de Creación la configura como entidad pública empresarial, prevista y regulada en la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Tiene personalidad jurídica pública diferenciada, plena capacidad de obrar, patrimonio y tesorería propias, así como autonomía de gestión, para el cumplimiento de sus fines.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.2 de la citada Ley, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja estará adscrita a la Consejería que tenga asignadas competencias en materia de promoción del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Decreto del Presidente 6/2023, de 1 de julio, por el que se modifica el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, crea la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo. (BOR nº 134, de 2 de julio de 2023).

La disposición adicional primera del Decreto 55/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja adscribe a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a esta Consejería. (BOR nº 145, de 17 de julio de 2023).

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja depende funcional y orgánicamente de la citada Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 21.3 de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Los objetivos de la Agencia, así como las actividades que se realizan para el logro de los mismos vienen recogidos en los artículos 3 y 4 de su ley de creación, fijándose los siguientes:

- a) Favorecer el crecimiento económico de la Región
- b) Corregir los desequilibrios económicos intraterritoriales.

Entre sus actividades cabría destacar, entre otras, las siguientes:

- a) Fomentar la competitividad de las empresas riojanas mediante la implementación de los siguientes planes estratégicos:
  1. La investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico.
  2. La internacionalización y la promoción exterior.
  3. La excelencia empresarial.
  4. El diseño empresarial.
- b) Promover actuaciones y fomentar proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, de acuerdo con las competencias de planificación, dirección, control y evaluación atribuidas a la Consejería de adscripción.
- c) Apoyo de las iniciativas y proyectos empresariales emprendedores, especialmente los innovadores y los de base tecnológica.
- d) Impulso e implantación de líneas de financiación de los proyectos empresariales (capital riesgo, capital semilla, avales, préstamos participativos, bonificación de intereses, redes de business angels).

- e) Promoción de infraestructuras y servicios industriales, ya sea de forma directa o mediante la creación de órganos o entidades.
- f) Fomentar la cooperación público-privada para el desarrollo de proyectos y actuaciones de competencia de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.
- g) Fomentar la sostenibilidad medioambiental en la gestión y ejecución en todas sus actuaciones y políticas activas de promoción y desarrollo económico.
- h) Asesoramiento y prestación de servicios a la empresa para la mejora de su capacidad competitiva.
- i) Fomentar las acciones de apoyo al comercio, en especial las relativas al comercio minorista.
- j) Informar y promover la participación en los planes, programas, beneficios y ayudas que ofrezcan la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, el Gobierno de La Rioja, el Estado y la Unión Europea para la implantación de proyectos de inversión en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- k) Promover iniciativas públicas o privadas, para la creación, desarrollo y diversificación de la actividad económica regional generadora de empleo.
- l) Cualesquiera otras que se le encomienden por esta Ley u otras disposiciones que guarden relación con estos fines.

En este marco de actuaciones, la citada Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja recoge expresamente en su artículo 46.3 la obligación que tiene cualquier entidad pública empresarial de elaborar un Plan Anual de Actuaciones que recoja los objetivos establecidos para el ejercicio, sus indicadores, así como las líneas necesarias para su consecución, al que deberá adjuntarse un plan económico y financiero que de soporte presupuestario a dichas actuaciones y las previsiones relativas a recursos humanos y tecnologías de la información.

Asimismo, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, publicada en el BOE núm. 236 de 2 de octubre de 2015, que entró en vigor con fecha 2 de octubre de 2016, establece en su artículo 85, que las entidades integrantes del sector público institucional estatal contarán con planes anuales de actuación, en donde se describan las medidas a implantar durante ese periodo.

De igual forma, en el marco competencial y de funciones que tiene asignado esta Entidad, el presente Plan de Actuaciones recogerá también el conjunto de acciones que están vinculadas a la prestación de servicios que viene realizando esta Organización.

---

## I. OBJETO

El objeto de este documento es elaborar el **PLAN ANUAL DE ACTUACIONES DE ADER** para el ejercicio 2025 **PAA-2025** en cumplimiento de la regulación legal vigente.

El Plan se instrumenta con el objetivo de impulsar el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja en distintos sectores de la economía regional mediante ayudas y/convenios a empresas, organizaciones, emprendedores y autónomos. En el documento se exponen: objetivos y efectos, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

---

## II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

---

A través de las líneas estratégicas que se recogen en el presente Plan Anual de Actuaciones se busca la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

- Aumentar la dimensión y capacidad del tejido productivo.
- Extender la innovación
- Dinamizar nuevos proyectos empresariales generadores de empleo
- Modernizar el comercio
- Apoyar la globalización de las empresas
- Incrementar la competitividad empresarial basada en un desarrollo sostenible y descarbonizado.

---

## III. ACTUACIONES

---

Las actuaciones reflejadas en el **PAA 2025** se organizan en torno a ocho áreas de actuación:

1. Programas de Internacionalización
2. Programas de I+D+I e Innovación
3. Programa de Servicios Avanzados
4. Programas de Energía, Medioambiente y Mejora entornos laborales
5. Programas de Reindustrialización
6. Programas de Emprendimiento
7. Programa de Consolidación del trabajador Autónomo
8. Programas de Dinamización del Comercio

### **Programa de Internacionalización**

Apostar por la internacionalización y la diversificación de mercados son factores claves para equilibrar y aumentar el crecimiento de las empresas riojanas.

Consciente de la importancia de estar presente en otros mercados, en ADER se han desarrollado una serie de ayudas y servicios a la internacionalización, destinados a fomentar la incorporación, consolidación y presencia de los productos y servicios de las empresas riojanas en el mercado exterior.

A través de la Agencia de Desarrollo, las empresas riojanas pueden encontrar todas las ayudas y herramientas de gestión, asesoramiento personalizado y el apoyo económico que necesitan para abordar con éxito la comercialización exterior de sus productos o servicios. Todo ello adaptado a su nivel de exportación.

La Agencia desarrolla y ejecuta varias actuaciones, tanto ayudas a fondo perdido como prestación de servicios, encaminadas a mejorar el sector exterior de la Comunidad, incentivando la incorporación de empresas a los mercados internacionales y potenciando la consolidación de las ventas en el exterior de las que ya han iniciado su andadura internacional.

El programa de internacionalización se estructura a través de una base reguladora de ayudas, una convocatoria de subvenciones, un programa de becas en prácticas a la internacionalización de becarios, un convenio de colaboración, y servicios en materia de internacionalización:

1.- **Orden EIE/38/2024, de 29 de mayo**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al Programa Estratégico de Comercio Exterior, en régimen de concesión directa.

- **PEC** Programa de ayudas destinadas al Programa Estratégico de Comercio Exterior en régimen de concesión directa. Actuación: Programa de Proyectos de Comercio Exterior.

2.- **Orden DEI/32/2018, de 7 de junio**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja:

- Convocatoria para la constitución de una bolsa de **bebas de formación en prácticas sobre internacionalización**. Convocatoria para la constitución de una bolsa de becas de formación en prácticas sobre internacionalización: Atracción, retención e impulso del talento en La Rioja. Programa de atracción y retención del talento en La Rioja. Se instrumentará a través de actuaciones de apoyo a las empresas para la contratación y/o la creación de departamentos y equipos de trabajo. Adicionalmente facilitará la incorporación de nuevos titulados en el área de internacionalización de las empresas y otras entidades.

3.- Servicios de internacionalización. Se trata de servicios prestados por la Agencia a través de terceros relativos al programa primera exportación, ferias virtuales sector agroalimentario, y biblioteca online internacional. Sensibilización, difusión y promoción de acciones para acceder a los mercados internacionales en el 2025.

4. Convenio con el Consejo de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja (CPAER) para la realización de una feria virtual.

#### **Programa de I+D+i e Innovación**

La estrategia de innovación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja tiene por objetivo el apoyo a las empresas en la digitalización necesaria, la realización de proyectos de I+D+i, la modernización a través de la innovación en sus procesos, la realización de proyectos de innovación organizativa, la dotación de los mejores recursos incluidos los humanos, la comercialización de los productos o servicios innovadores y promover un entorno favorable a la cooperación entre empresas.

Se estructura en 3 bases reguladoras, 5 convocatorias de líneas de ayudas y 2 convenios de colaboración:

1.- **Orden EIE/28/2024, de 25 de abril** por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa:

- **IDI** Programa de ayudas destinados a Proyectos de I+D+i orientados al mercado de las subvenciones destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación.  
- **AEI** Programa de ayudas destinadas a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras AEI.

2.- **Orden EIE/69/2024 de 27 de septiembre**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la Innovación empresarial –Programa Cheque de Innovación–, en régimen de concesión directa:

**CHP** Programa de ayudas para la realización de Micro-Proyectos de I+D+i de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial.  
**CHT** Programa de ayudas para la incorporación de Talento en las empresas de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial.

3.- **Orden EIE/84/2024 de 28 de noviembre**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la Innovación empresarial, en régimen de concurrencia competitiva.

- **TI4** Programa de ayudas destinado a la Digitalización e Industria de las subvenciones destinadas al Programa de Estructuras y Sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4.0 –Programa Digitalización en el ámbito empresarial (TIC empresas)-.

4.- Convenio de colaboración con la Federación de Empresas de La Rioja FER para asesoramiento integral y mejora de la competitividad empresarial.

5.- Convenio con Asociación para la Promoción, Investigación y Desarrollo e Innovación Tecnológica de la Industria del Calzado y Conexas de La Rioja APIDIT para funcionamiento y actividades de la asociación.

#### **Programa de Servicios Avanzados**

La estrategia de innovación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, tiene por objetivo el apoyo a las empresas en la digitalización necesaria, la modernización a través de la innovación en sus procesos, la realización de proyectos de innovación organizativa, la dotación de los mejores recursos incluidos los humanos, la comercialización de los productos o servicios innovadores y promover un entorno favorable a la cooperación entre empresas.

Se estructura en una base reguladora, tres convocatorias de líneas de ayudas, un programa de becas de diseño de producto, cuatro convenios de colaboración, y dos proyectos europeos:

1.- **Orden EIE/69/2024, de 27 de septiembre**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la Innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa:

- **CHA** Programa de ayudas destinadas a la asistencia experta externa,
- **CHE** Programa de ayudas destinadas a fomentar la participación por las empresas en programas de ayudas a proyectos de I+D+i en convocatorias internacionales.
- **CHD** Programa de ayudas destinadas a fomentar la digitalización en las empresas

2.- **Orden DEI/32/2018, de 7 de junio**, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. (BOR 72 de 20 de junio de 2018):

- Constitución de una bolsa de **becas de formación en prácticas sobre diseño de producto** y una bolsa de empresas de acogida.
- Constitución de una bolsa de **becas de formación en prácticas sobre I+D+i** y una bolsa de empresas de acogida.

3.- Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la Consejería de Educación y Empleo para el **fomento del diseño** a través de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.

4.- Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y el Club de Marketing de La Rioja para un **programa de gestión avanzada**.

5.- Convenio entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la Asociación de Industrias del Calzado y Conexas de La Rioja (AICCOR) para **potenciar el sector del calzado**.

6.- Convenio para la **Innovación Empresarial**, en base al artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones. Se trata de fomentar la celebración y participación en ferias que no sólo atraigan a más visitantes, sino también mejoren la interacción y el intercambio de conocimientos entre las empresas participantes, fomentando las conexiones y el aprendizaje, e incorporando de tecnologías de seguimiento y análisis permite obtener datos valiosos sobre la eficacia del evento, ayudando a los organizadores a hacer mejoras continuas.

7.- Servicios ADER como miembro de la Red Europea: **Enterprise Europe Network**.

8.- Servicios ADER como miembro del Proyecto ORHI +.

### **Programa de Energía, Medioambiente y Mejora de los entornos laborales**

La estrategia de innovación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, tiene por objetivo el apoyo a las empresas en la realización de actuaciones e inversión en proyectos que mejoren su eficiencia y sostenibilidad energética o medioambiental, en el cambio de modelo de negocio hacia un modelo más circular y sostenible, la realización de proyectos de innovación vinculados a la seguridad en los entornos laborales, la dotación de los mejores recursos incluidos los humanos, y promover un entorno favorable a la cooperación entre empresas.

Se estructura en 2 bases reguladoras y 3 convocatorias de líneas de ayudas:

1.- **Orden EIE/60/2024 de 13 de agosto**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa.

- **TEC** Programa de ayudas destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente.

2.- **Orden EIE/69/2024, de 27 de septiembre** por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la Innovación empresarial –Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa:

- **CHS** Programa de ayudas destinadas a la Seguridad e Igualdad en las empresas de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial.

- **TE2** Programa de ayudas destinadas a movilizar el desarrollo de nuevos modelos de negocio en Economía Circular.

3. Servicio de apoyo como punto de contacto único NZIA en La Rioja, para impulsar la competitividad de la industria y las tecnologías cruciales para la descarbonización de la UE. El punto NZIA tiene por objeto apoyar a las empresas que contribuyen a la transición hacia una energía limpia, mejorando la capacidad de fabricación de tecnologías de cero emisiones netas y sus componentes clave.

La función principal de ADER será la interlocución con el promotor del proyecto NZIA y la coordinación durante todo el proceso de concesión de autorizaciones administrativas del proyecto, buscando aumentar la competitividad del sector de las tecnologías de cero emisiones netas y atraer inversiones a nuestra comunidad que mejoren el acceso al mercado de las tecnologías limpias.

### **Programa de Reindustrialización**

La Reindustrialización tiene por objetivo consolidar la relevancia del sector industrial en el PIB de La Rioja. El objetivo se alcanzará mediante acciones dirigidas a incrementar el tamaño de las empresas riojanas tanto en lo que respecta a personal como en lo relacionado con el valor de sus activos y la mejora de su capacidad productiva con el objetivo de mejorar su capacidad para competir en un contexto global.

El programa de Reindustrialización se estructurará a través de seis bases reguladoras de ayudas, así como sus correspondientes convocatorias de subvenciones y tres convenios de colaboración:

- **Orden EIE/12/2024, de 19 de marzo**, por la que se aprueben las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa:

- **INP** - Invierte Pyme. Programa de ayudas destinadas a la inversión de activos fijos.

- **IGI** - Invierte Grandes Industrias. Programa de ayudas destinadas a la inversión de activos fijos
- **Orden EIE/24/2024, de 22 de abril**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, destinadas a la adquisición de suelo industrial y proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, sujeto al régimen de minimis, en régimen de concesión directa.
  - **PIN** – Programa de ayudas destinadas a la adquisición de suelo en Polígonos Industriales.
  - **PEL** - Programa de ayudas destinadas a la rehabilitación, mantenimiento y modernización de los polígonos industriales ya existentes.
  - **MIN** - Programa de ayudas destinadas a la inversión para la mejora de la competitividad de las empresas.
- **Orden DEA/34/2023, de 26 de mayo**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas las inversiones relacionadas con la transformación o comercialización de productos agrícolas promovidas por pymes, en régimen de concesión directa:
  - **PAL** Programa de ayudas destinadas al fomento de la industria agroalimentaria (pymes), en régimen de concesión directa.
  - **Nueva orden** por la que se aprueben las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios en el ámbito de La Rioja promovidas por pequeñas y medianas empresas y grandes empresas al amparo del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 de España, en régimen de concesión directa:
    - **LAC** Programa de ayudas destinadas a la industria Agroalimentaria, PYMEs y grandes empresas Cofinanciada.
- **Orden EIE/13/2023, de 23 de noviembre**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación de los productos de la Pesca y de la acuicultura, en régimen de concesión directa:
  - **IP** – Programa de ayudas destinadas a la Pesca e industria acuícola.
- **Orden EIE/41/2024, de 14 de junio**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el apoyo a la financiación de las empresas, en régimen de concesión directa:
  - **FIE**. Programa de ayudas destinadas a la Financiación de las Empresas.
- Convenio con el Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, para la realización de estudios de suelo industrial.
- Convenio con el Ayuntamiento de Pradillo, para la realización de estudios de suelo industrial.
- Convenio con el Ayuntamiento de Igea para la mejora de las infraestructuras de uso industrial.
- Actuaciones de gestión y promoción del suelo industrial en el polígono industrial de “la Maja” en Arnedo, tendentes a labores de comercialización del Parque Empresarial y a las tareas de mantenimiento, conservación y gestión del Parque Empresarial.
- Actuaciones para el desarrollo y ejecución del suelo industrial en el polígono industrial “Ampliación de San Lázaro” en Santo Domingo, tendentes a la redacción de los instrumentos de ejecución de planeamiento.

- Actuaciones para la puesta en marcha del suelo industrial en el polígono industrial de Autol, tendentes a la redacción de los instrumentos de ejecución del planeamiento urbanístico, y licitación de la obra.

### **Programa de Emprendimiento**

Los objetivos que se pretenden conseguir con el desarrollo de este programa son los siguientes:

- Sensibilizar y visualizar el emprendimiento, así como para fomentar la captación, incubación, aceleración, consolidación de proyectos y su futuro escalado.
- Apoyar nuevas ideas empresariales.
- Consolidar las nuevas iniciativas generadas.
- Ayudar en el crecimiento y escalado de proyectos.
- Profesionalizar el emprendimiento.
- Apoyo a la creación, desarrollo y aceleración de proyectos y nuevos modelos de negocio innovadores.
- Estímulo para la incorporación de tecnólogos e investigadores e infraestructuras de investigación en empresas innovadoras.

El programa de emprendimiento se estructura a través de tres bases reguladoras de ayudas, seis convocatorias de subvenciones y tres convenios de colaboración:

**1.- Orden EIE/68/2024, de 27 de septiembre**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de emprendedores, en régimen de concesión directa.

**-PPA** Programa de ayudas destinadas a la promoción de emprendedores. Programa de adquisición de primeros activos en régimen de concesión directa.

**2.- Orden EIE/4/2025, de 22 de enero**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de Nuevas Empresas de Base Tecnológica.

- **EBT** Programa de ayuda destinadas a la puesta en marcha y funcionamiento de empresas jóvenes e innovadoras.

**3. Nueva Orden destinada a la aceleración de ecosistemas de emprendimiento en innovación basados en Gemelos Digitales, en el marco del Programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH) en régimen de concurrencia competitiva.**

**RETO 1:** Gemelo de Riego - Algoritmo de Riego Inteligente

**RETO 2:** Gemelo Tributario

**RETO 3:** Gemelo Imágenes - Casos de uso IA sobre imágenes de videocámaras

**RETO 4:** Gemelo Documental

**3.- Convenio con la Federación de Empresas de La Rioja para el fomento de la actividad emprendedora.**

**4.- Convenio con la Asociación de Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT)**, con el objetivo de prestar un servicio de asesoramiento a la creación, crecimiento y consolidación de las empresas creadas en La Rioja, así como fomentar el emprendimiento en edades tempranas a través de la realización de jornadas y talleres en centros de enseñanza.

5.- Convenio con el **Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA)** para la prestación de servicios específicos de apoyo a emprendedores agroalimentarios de La Rioja.

6.- Actuaciones relacionadas con el **proyecto TechFabLab**, que forma parte de la temática RETECH “Redes de Emprendimiento Digital” correspondiente con la Componente 13 Impulso a la Pyme, específicamente inversión I1 Emprendimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se conforma por un conjunto de medidas orientadas a potenciar el ecosistema emprendedor, las cuales se abordan bajo el paraguas del Marco Estratégico en Política de Pyme 2030, la Estrategia España Nación Emprendedora y la Agenda España Digital 2025.

Está centrado en las redes de emprendimiento digital con el objetivo principal de dar respuesta a las necesidades relacionadas con la promoción de las iniciativas empresariales vinculadas a las tecnologías facilitadoras esenciales de las Comunidades Autónomas participantes. Pretende crear una red interconectada de actores capaces de detectar, promover y alentar un marco de iniciativas empresariales tecnológicas, basadas en Inteligencia Artificial, y otras tecnologías disruptivas que sean de aplicación en una amplia variedad de entornos RIS3 regionales.

Se ha previsto la licitación de un contrato de asistencia técnica para el diseño y ejecución de un proyecto piloto para el fomento del emprendimiento digital vinculados a tecnologías facilitadoras.

7.- El Gobierno de La Rioja ha puesto en marcha el **Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo (COE)**, situado en la C/Lope de Vega nº 39-41-43-45, estas instalaciones de casi 1.000 metros cuadrados han sido financiadas con fondos europeos a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España. El centro cuenta con servicios de orientación innovadora, con espacios para emprendedores (coworking) y vivero de empresas. El área de coworking dispone de una capacidad en rotación para 40 emprendedores. Además, suma 12 espacios de vivero para empresas. ADER gestiona estas instalaciones de coworking y vivero dirigido a empresas jóvenes e innovadoras de base tecnológica y de servicios avanzados. Las plazas de este vivero se ofertan a través de procedimiento de libre concurrencia, ofertando infraestructuras y diversos servicios a las de empresas jóvenes e innovadoras de nueva creación, necesarios para su desarrollo.

8.- Está prevista una nueva convocatoria de **Vivero de Empresas de Base Tecnológica y Servicios Avanzados** que tendrá su ubicación en la nueva instalación ubicada en la Calle Estambra 7-9 de Logroño, así como en los despachos que queden disponibles en el COE.

9. **PAE (Punto de asesoramiento e inicio de la tramitación)**. Es un servicio integrado en el Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) de la Dirección General de Industria y de la PYME, que permite realizar de forma electrónica determinados trámites para la creación a través de Internet. El solicitante mantiene una única reunión con los técnicos de ADER en la que se realizan los trámites para la constitución de la empresa. Se evitan, así, los desplazamientos a otras entidades, se elimina los formularios en papel y se agiliza la creación de la empresa.

10. **CRPM (Centro Regional de Patentes y Marcas)**. ADER se constituyó en 2005 como Centro Regional de Patentes y Marcas de La Rioja, a través de un convenio firmado con la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Desde entonces ofrece gratuitamente servicios de información, asesoramiento, registro y gestión de la innovación y de la propiedad industrial, con el objetivo de contribuir al desarrollo tecnológico y a la competitividad de las empresas riojanas.

#### **Programa de Consolidación del Trabajo Autónomo**

La finalidad de esta línea de ayudas es dar un apoyo económico a todos los autónomos riojanos que sirva para su establecimiento y consolidación en La Rioja, por la importancia a que tienen para el desarrollo económico y para la generación de riqueza y empleo en nuestra región.

El programa se estructura a través de 1 bases reguladoras de ayudas, Y 1 convocatorias de subvenciones:

1. **Orden EIE/9/2024, de 12 de marzo**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la consolidación del Trabajo Autónomo Riojano, en régimen de concesión directa.

- **AUT** Programa de ayuda destinadas a la consolidación del Trabajo Autónomo Riojano.

#### **Programa de Dinamización del Comercio**

En los últimos años, las empresas que pertenecen al sector del comercio minorista han tenido que hacer frente a profundos cambios en los escenarios de intercambio, así como en el comportamiento del consumidor. Todo esto ha provocado debilidades en las empresas que pueden corregirse mediante el diseño de líneas de actuación cuyo objetivo persiga la revitalización comercial. En particular, se ha considerado necesario actuar en tres ámbitos distintos: la capacitación de los comerciantes, la modernización de los negocios y la cooperación entre empresas individuales.

La modernización comercial pretende apoyar al sector comercial en los procesos de renovación y/o transformación digital de los establecimientos y en la creación de nuevas oportunidades de negocio. También se apoyará a los comerciantes en los procesos de relevo empresarial con el objetivo de asegurar la continuidad y supervivencia de los negocios tradicionales que sean viables y estén bien posicionados en el mercado.

Por último, a través de la cooperación se pretende incentivar el asociacionismo de las empresas que pertenecen al sector comercial y que comparten objetivos comunes.

El programa de Comercio se estructura a través de dos bases reguladoras de ayudas, dos convocatorias de subvenciones, y tres convenios:

- 1.- **Orden EIE/59/2024, de 9 de agosto**, por la que se aprueben las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a acciones de dinamización comercial, en régimen de concurrencia competitiva:

- **DIN.** Programa de ayudas destinadas a la dinamización comercial. en régimen de concurrencia competitiva.

- 2.- **Orden EIE/58/2024, de 8 de agosto**, por la que se aprueben las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista, en régimen de concesión directa:

- **COC.** Programa de ayudas destinadas a la competitividad del comercio minorista, en régimen de concesión directa.

- 3.- Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la Cámara de Comercio de La Rioja para **dinamización comercial**.

- 4.- Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y el Ayuntamiento de Calahorra para **dinamización comercial**.

- 5.- Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la Asociación del Mueble de Nájera para **dinamización comercial**.

---

#### **IV. SEGUIMIENTO**

Se han fijado indicadores de seguimiento e impacto en las fichas de actuaciones del Plan Anual de Actuaciones PPA-2025.

En cuanto al seguimiento de los distintos Planes de Actuación, indicadores y objetivos, desde ADER se realiza una medición continua de los indicadores de proceso generándose un cuadro de mando para seguimiento.

## V. EVALUACIÓN

Para la elaboración de este Plan Anual de Actuaciones se ha tenido en cuenta el grado de ejecución de los anteriores planes de actuación.

## VI. FICHAS DE ACTUACIONES

Las fichas de los distintos programas se adjuntan como anexo de acuerdo con la siguiente Clasificación:

1. Programas de Internacionalización
2. Programas de Innovación
3. Programa de Servicios Avanzados
4. Programas de Energía y Medioambiente
5. Programas de Reindustrialización
6. Programas de Emprendimiento
7. Programa de Consolidación del trabajador Autónomo
8. Programas de Dinamización del Comercio

## VII. PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN QUE DESARROLLA LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS EUROPEOS

### Programa de Servicios Avanzados RED ENTERPRISE EUROPE NETWORK. PROYECTO ACTIS

La red Enterprise Europe Network (EEN) está promovida por la Comisión Europea (DG GROW), y está financiada por el Programa para el Mercado Único o Single Market Program (SMP) 2021-2027. EEN es la mayor red de apoyo a las empresas del mundo. Está en continua expansión y actualmente está presente en 66 países en todos los continentes. En España participan en la red más de 60 organizaciones en 9 consorcios. ACTIS es uno de 9 consorcios españoles y tiene cobertura en 5 Comunidades Autónomas: Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja y Navarra. El consorcio ACTIS lo componen las siguientes entidades:

- Aragón
  - o Instituto tecnológico de Aragón, ITA. Coordinador del consorcio
  - o Confederación Regional de Empresarios de Aragón, CREA
- La Rioja
  - o **Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja (ADER)**
  - o Federación de Empresarios de La Rioja (FER)
- Navarra
  - o Universidad de Navarra, UNAV
  - o Asociación de la Industria Navarra, AIN
- Castilla La Mancha
  - o Universidad de Castilla-La Mancha, UCLM
  - o Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo, CCIT
  - o Confederación de Empresarios de Albacete, FEDA
- Extremadura
  - o Fundación Fundecyt Parque Científico y Tecnológico de Extremadura, FUNDECYTPCTEX

El proyecto tiene un marco de duración del 2022 al 2027 y se articula mediante dos contratos de tres años y medio. El presente contrato abarca el periodo 01/01/2022-31/06/2025. Al término del mismo, habrá que presentar una nueva propuesta que será evaluada de cara a mantener las actividades en el periodo 01/07/2025-31/12/2027

- **Objeto**

Tiene como objetivo consolidar la actividad de la red Enterprise Europe Network mediante alianzas entre comunidades autónomas para:

- Proporcionar una red integrada y activa de servicios de apoyo a las empresas
- Aumentar las sinergias entre todos los integrantes de la red con el objetivo de asegurar la prestación de servicios integrados.
- Facilitar la internacionalización de las PYME dentro del Mercado Único y/o de terceros países, en particular mediante el desarrollo de servicios de asesoramiento e intermediación sobre el acceso al mercado;
- Proporcionar un apoyo a la innovación para las pymes, en la forma de facilitar el acceso o la gestión de los esquemas nacionales/regionales de apoyo a la innovación y/o la prestación de servicios de desarrollo de capacidades de gestión de la innovación para las pymes, en particular con un enfoque en la innovación digital y la adaptación de modelos de negocio utilizando tecnologías digitales.
- Proporcionar servicios relacionados con la investigación y la transferencia internacional de tecnología.
- Asesoramiento sobre el acceso a la financiación para ayudar a las empresas a innovar y crecer internacionalmente, lo que incluye ayudar a las PYME a acceder a programas de apoyo financiados por la UE (p. ej., Horizon Europe en cooperación con los Puntos Nacionales de Contacto (NCP), programas FEDER en cooperación con las autoridades de gestión/organismos intermedios), concienciar sobre los instrumentos financieros de la UE y asesorar a las pymes sobre otras fuentes de financiación relevantes para sus necesidades y cómo prepararse para buscar financiación de inversores e intermediarios financieros.
- Servicios de asesoramiento relacionados con la resiliencia y la sostenibilidad.

- **Actividades**

La red Enterprise Europe Network se basa en basarse en un enfoque centrado en el cliente (client-centric approach). Esto significa diseñar los servicios desde la perspectiva del cliente, donde un punto focal es la identificación de las necesidades y el seguimiento del cliente individual. Este enfoque tiene como objetivo crear una experiencia positiva para las empresas maximizando la calidad y construyendo relaciones, y alcanzando un éxito concreto para las PYMES en términos de impacto.

De forma general, la red proporciona servicios a las PYMEs en los siguientes ámbitos:

- Servicios de cooperación tecnológica internacional, incluida la búsqueda de socios para participar en proyectos europeos.
- Acceso a financiación europea, especialmente al programa Horizon Europe
- Acceso a otras fuentes de financiación
- Digitalización
- Sostenibilidad
- Internacionalización comercial
- Resiliencia
- Mercado Único Europeo

La ADER está especializada fundamentalmente en proporcionar los servicios relacionados con los tres primeros, que tienen que ver con la internacionalización tecnológica, acceso a financiación europea y acceso a otras fuentes de financiación.

Para ello, se plantean dos tipos de servicios:

- **Servicios básicos** que tratan de dar soluciones directas y sencillas al problema de una empresa, de modo que la empresa no necesite más asistencia en la consulta específica. Los servicios básicos son estándar; no están específicamente personalizados y brindan soluciones listas para usar a las empresas. Por lo general, pero no necesariamente, son de uno a muchos. Un ejemplo de servicios básicos son las respuestas directas simples a los clientes que brindan información actualizada a las consultas, p. a través de la referencia a sitios web existentes, otras partes interesadas, preguntas frecuentes (FAQ), eventos informativos, seminarios web, etc. sin ningún requisito para un análisis más detallado de las necesidades del cliente.
- **Servicios Avanzados** que tratan de apoyar a los clientes que enfrentan problemas o barreras más complejos, y ayudarlos a prepararse para la realización de sus planes estratégicos a mediano y largo plazo. Cuando los servicios básicos no son suficientes para proporcionar una solución directa (lista para usar o estándar) al problema de una empresa, los socios de la red pueden proponer servicios avanzados, adaptados a las necesidades específicas de la empresa. Los servicios avanzados requieren un análisis elaborado para abordar las necesidades del cliente a corto, mediano y largo plazo, como parte del recorrido del cliente. Suelen ser más técnicos y especializados, y requieren un mayor nivel de competencias de los asesores de la Red. En muchos casos, puede ser necesaria la consulta entre los asesores de la Red, por ejemplo, a través de Grupos Sectoriales y Temáticos. Por lo general, son uno a pocos o uno a uno.

Los servicios de red avanzados pueden ser de dos tipos: de asesoramiento (*advisory*) y de asociación (*partnering*) que constituyen hitos en el recorrido del cliente o *client journey*.

-Servicios de asesoramiento: todo tipo de servicios destinados a aumentar el crecimiento sostenible, la competitividad o la resiliencia de las PYME en un ámbito internacional, incluido el acceso a la financiación, los servicios de desarrollo de capacidades, como el asesoramiento y la formación destinados a aumentar el conocimiento, la capacidad de innovación y la adaptabilidad de los clientes. a nuevas condiciones económicas, etc. En el recorrido del cliente, conducen a Logros de Asesoramiento (*Advisory Achievements*).

- Servicios de *partnering*: todo tipo de servicios de intermediación internacional con el objetivo de generar un crecimiento sostenible de las pymes a través de colaboraciones comerciales y tecnológicas internacionales entre los clientes de los socios de la Red. En el viaje del cliente, conducen a Logros de asociación (*Partnership Achievements*).

- **Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)**

Número de empresas que reciben asesoramiento personalizado en 'advisory'.

Número de empresas que reciben asesoramiento personalizado en 'partnering'

Reuniones internacionales entre empresas como consecuencia de Brokerage Events y misiones tecnológicas.

Expresiones de interés recibidas a perfiles publicados de empresas riojanas

Expresiones de interés surgidas por parte de empresas riojanas en otros perfiles publicados

Número de *advisory achievements* conseguidos.

Número de *partnering achievements* conseguidos

Número de clientes usando los servicios digitales (boletines, web, etc)

Número de contribuciones activas a la red (asistencia a reuniones, conferencias, talleres, etc)

Las actividades se complementan con la gestión de la línea CHE (Cheque Europa), que subvenciona la consultoría y asistencia experta externa u otras acciones para la identificación, definición, presentación y gestión de proyectos de I+D+i orientadas a la participación en programas de ayudas a proyectos de I+D+i en convocatorias internacionales.

#### Programa de Energía y Medioambiente PROYECTO ORHI+

El proyecto ORHI+ (Despliegue de Tecnologías y Modelos de Negocio de Economía Circular en el territorio transfronterizo) ha sido recientemente aprobado por el programa INTERREG POCTEFA y tendrá una duración de tres años, desde el 01/01/2024 al 31/12/2026.

#### Resumen del proyecto

El proyecto ORHI+ promueve el despliegue de Tecnologías y Modelos de Negocio de Economía Circular para reforzar la sostenibilidad y la circularidad de las actividades económicas, centrándose en subproductos y problemáticas de los sectores de actividad de Pirineos-Atlánticos, Euskadi y La Rioja. Además, ORHI+ utiliza un ENFOQUE SISTÉMICO, abordando la transición hacia la Economía Circular con las empresas, las industrias y el sector público. Para ello, se centrará en:

##### 1) Facilitar el despliegue de soluciones en Empresas y Sistemas Industriales:

\*Herramientas y metodología de eco-innovación para facilitar la toma de decisión y mejorar la sostenibilidad/circularidad;

\*Acompañamientos a empresas y simbiosis para apoyar en la reducción del impacto ambiental;

##### 2) Reforzar el papel de las Autoridades Públicas a través de MEDIDAS INCENTIVADORAS (Contratación Pública, Convocatoria de ayudas...) para impulsar una adopción más rápida.

Asimismo, se desarrollarán 7 PROYECTOS DEMOSTRATIVOS para acelerar la implantación en torno a:

\*Valorización de residuos y subproductos Agroalimentarios y Forestales;

\*Desarrollo de biomateriales/productos de origen orgánico y 100% renovables;

\*Reciclaje de residuos plásticos Agrícolas y Ganaderos;

\*Tratamiento de residuos orgánicos mediante Fermentación Bokashi;

\*Mejora de procesos y rendimientos con Tecnología de Nanoburbujas.

El proyecto ORHI+ cuenta con un partenariado compuesto de nueve socios, de los cuales tres pertenecen a la región francesa de Pirineos-Atlánticos, tres a la comunidad autónoma de La Rioja y tres a la comunidad autónoma del País Vasco.:

2 centros de conocimiento/investigación (ESTIA, APESA) de Francia;

3 organizaciones de apoyo empresarial (CCIBPB, SAIOLAN, ACLIMA);

1 autoridad pública regional (ADER);

3 PYMES, dos de ellas riojanas (ENTAINA, AXALKO, SOLTECO).

En el caso de ADER, es responsable de la coordinación de la Acción 5, que incluye el diseño, publicación y evaluación de una nueva Convocatoria de Ayudas centrada en el ámbito de la Economía Circular, y destinada a apoyar el desarrollo de nuevos modelos de negocio en Economía Circular – basados en proyectos de colaboración entre empresas de La Rioja.

La ejecución del presente Plan Anual de Actuaciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja está prevista para el ejercicio 2025 en razón del desarrollo de las actuaciones subvencionadas de acuerdo con el plan financiero que en el siguiente apartado se señala.

---

#### VII. RÉGIMEN INTERNO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

Durante el ejercicio 2025 se aprobará el nuevo Reglamento Interno de Funcionamiento, que sea acorde con la nueva estructura y funciones desempeñadas por la Agencia. El objetivo de este nuevo Reglamento Interno de Funcionamiento, teniendo en cuenta la experiencia acumulada, es facilitar una actuación rigurosa, eficiente y transparente de la Agencia en el ejercicio de sus competencias, y mejorar el servicio público prestado a las empresas por este organismo, adaptando su reglamento interno a la realidad de su funcionamiento.

## IX. RECURSOS HUMANOS

En el apartado de recursos humanos indicar que la plantilla total aprobada de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja consta de un total de 8 funcionarios y 59 laborales indefinidos de la Entidad, estando cubierta actualmente 3 funcionarios y 53 laborales indefinidos.

Durante el año 2025 se prevé realizar las siguientes actividades:

A.- Análisis, estudio y propuesta de estructuras organizativas: Se realizarán aquellas actuaciones organizativas que se requieran y que aseguren una mayor eficacia de la gestión de las personas de la Organización, especialmente este ejercicio 2025 se tiene previsto actualizar el Reglamento interno de funcionamiento de la Entidad.

B.- Planificación organización del personal

- Actualización y gestión de Plantilla.
- Actualización y gestión de la Relación de puestos de trabajo.
- Actualización y mejora del mapa de Puestos.
- Actualización y mejora de las fichas de puestos de trabajo.
- Análisis y gestión de competencias de las personas.

C.- Administración del personal

- Elaboración de Nómina.
- Gestión con afiliación, altas, bajas y cotizaciones a la Seguridad Social.
- Gestión de impuestos: IRPF, IRN
- Gestión de incompatibilidades.
- Gestión de antigüedad.
- Gestión de personal varia: reducciones de jornada, permisos sin sueldo, tele-trabajo.

D.- Planificación, ejecución y evaluación del plan de formación

- Detección de Necesidades formativas del personal.
- Elaboración del Plan de Formación.
- Gestión de Acciones formativas.
- Actuaciones formativas internas al personal en materia de RRHH y Calidad.
- Evaluación del Plan.

E.- Gestión de procesos de selección y contratación de personal.

- En este ejercicio 2025 se tiene previsto la finalización de cobertura de las plazas Vacantes de Técnicos Operativos, con el fin de dotar a la organización de los medios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

F.- Gestión de las personas: instrumentación de herramientas de gestión puestos de trabajo, promoción y desarrollo profesional, gestión por competencias, motivación e implicación, comunicación, conciliación, polivalencia. etc.

- Gestión de Procesos de promoción, en su caso.
- Gestión de herramientas de motivación e implicación de las personas.

- Gestión y ejecución del Plan de Comunicación Interna.
- Elaboración y actualización de herramientas de Comunicación interna.
- Gestión de actuaciones de conciliación de vida familiar.
- Elaboración y gestión de Planes de Polivalencia.

G.-Diseño, ejecución y evaluación de herramientas de clima organizacional.

- Elaboración, ejecución y análisis de la Encuesta de las personas.
- Elaboración de Planes de mejora basados en la Encuesta de personas.

H.- Gestión de Planes relacionados con la gestión de personas.

- Plan Comunicación Interna
- Plan Concilia
- Plan Reconoce

Y todas aquellas funciones y actuaciones concretas que apoyen la gestión de las personas de la Organización.

---

## X. GESTIÓN DE LOS PROCESOS Y HERRAMIENTAS DE CALIDAD QUE DENTRO DEL MODELO DE GESTIÓN PERTENECEN A ESTA UNIDAD.

---

A.- Seguimiento y mantenimiento de las Certificaciones de nuestro Sistema de Gestión de Calidad conforme a las Normas ISO9001-Calidad e ISO14001-Medio Ambiente.

B.- Gestión y seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad de la Agencia.

- Seguimiento del Plan Estratégico de calidad
- Mantenimiento de los Procesos por los Equipos
- Seguimiento de Indicadores y Acciones de Mejora
- Seguimiento de herramientas de Calidad.
- Gestión de la Satisfacción de clientes, sociedad y procesos.
- Todas aquellas actuaciones de mantenimiento del Sistema de Gestión.

C. Gestión de los datos de carácter personal conforme al Reglamento de RGPD.

---

## XI. GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES.

---

En el área de gestión de riesgos laborales, durante el año 2025 se pretenden llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Gestión y mantenimiento del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales.
- Gestión de los Planes de Emergencia.
- Gestión de simulacros.

---

## XII. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

---

La obligatoriedad de la tramitación telemática a partir de los expedientes que se presenten en 2017 y años posteriores, hace que los sistemas se hayan tenido que actualizar o adaptar a la nueva tramitación.

A.- Se continúa con los formularios telemáticos de ayudas, vinculados a nuestro Sistema de gestión de Expedientes @DER/SIG, de forma que la gestión administrativa de expedientes de subvención se realice de forma más eficiente y ofrecer a nuestros clientes, primero, información automática de todos los datos que obran en poder de la Agencia y aquellos documentos necesarios, para que no vuelvan a presentarlos y segundo poner a disposición del cliente una herramienta de presentación de solicitudes más sencilla, cercana y eficaz.

B.- Mantenimiento de un Cuadro de Mando Integral, Pentaho y CRM, para dar cobertura a las necesidades de información inmediata de la Dirección y de los responsables de las distintas Unidades, teniendo en tiempo real información y datos de gestión interna, presupuestaria, indicadores principales nacionales e indicadores de satisfacción de clientes, proveedores, personas y Sociedad.

Adicionalmente y dentro de este Proyecto de gestión integral de los datos, se ha incorporado a esta plataforma datos de personas provenientes de nuestro Sistema de Gestión de RRHH, Epsilon; de forma que se dispone en tiempo real de indicadores y datos de plantilla, formación, absentismo, etc.

C.- Gestión como administradora de los Sistemas puestos a disposición de ADER por el Gobierno de La Rioja, respecto a

- Catálogo de Procedimientos.
- OFIVIR: Oficina Virtual del Gobierno de la Rioja.
- ABC: Sistema de comunicaciones Internas, asociado a PORTAFIRMAS y NOE, Sistema de Notificaciones electrónicas.
- Gestión de GENES.

D.- Este año 2025 la Agencia tiene previsto, dentro del **Programa GLERA** promovido por el Gobierno de La Rioja para la implantación de una plataforma digital integral para toda la Administración Pública, iniciar las actuaciones tendentes al análisis y revisión del procedimiento de ayudas para la creación del nuevo Sistema de Gestión de ayudas de ADER y la sustitución del actual Sistema, SIG.

### XIII. GESTIÓN ECONÓMICA

Gestión de los contratos, elaboración de memorias y pliegos de cláusulas que por la Unidad pudieran llevarse a cabo en razón de la materia, así como la gestión de facturas correspondientes.

### XIV. CAPTACIÓN DE INVERSIONES

La Unidad de Captación de Inversiones está orientada a dar un servicio integral a empresas que quieren implantar o ampliar un centro productivo en La Rioja.

El principal objetivo de la Unidad es apoyar a las empresas en su proceso de implantación, a través de actuaciones específicas y un trato personalizado. Debemos conseguir ser útiles para todas las empresas que nos contacten.

Junto a la empresa inversora se evalúan las necesidades de su proyecto, así como sus preferencias, hasta localizar las ubicaciones más idóneas, analizando diferentes variables como pueden ser el precio del suelo, proximidad a proveedores/clientes, ayudas públicas, disponibilidad de mano de obra cualificada, etc. Debemos tener en cuenta que son los detalles pequeños los que pueden hacer que una empresa se decante por instalarse en nuestra comunidad y no en otra.

Además, para alcanzar nuestro objetivo contamos con la colaboración de los principales agentes de nuestra comunidad como son, Federación de Empresas de La Rioja, Cámara de Comercio e Industria de La Rioja, Centros Tecnológicos, Clúster y Ayuntamientos, entre otros.